



SISTEMA NACIONAL DE BECAS

Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado por el Directorio de la ANII en su sesión de fecha 23 de junio de 2008

BECAS DE MAESTRIA NACIONALES

ÁREAS ESTRATEGICAS

BASES 2010

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de la convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos con que cuenta el país a través del financiamiento de becas de maestría presencial en el país.

2. ¿En qué áreas se otorgarán becas?

Se podrán presentar propuestas que aporten al desarrollo, mejora, resolución y/o aprovechamiento de los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a), y/o a las siguientes áreas tecnológicas a priorizar (b):

(a) SECTOR/ NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES(*)
Software, Servicios Informáticos y Producción Audiovisual
Salud humana y Animal (incluye Farmacéutica)
Producción Agropecuaria y Agroindustrial
Medio Ambiente y Servicios Ambientales
Energía
Educación y Desarrollo Social
Logística y Transporte
Turismo

(b) ÁREAS TECNOLÓGICAS A PRIORIZAR(*)
TICs
Biotecnología
Nanotecnología

(*) Por mayor información VER LINK

3. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios del Programa?

Podrán solicitar financiamiento con cargo a esta convocatoria quienes cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Sean uruguayos o extranjeros con al menos 2 años de residencia en el país.
- b) Tengan título universitario o formación terciaria equivalente.
- c) Al cierre del llamado estén inscriptos/ aceptados en un Programa de Posgrado. Al momento de la firma del contrato el beneficiario deberá acreditar ante la ANII pertenecer al Programa.
- d) Presenten el Plan de formación de Maestría con la información que se requiera en el formulario aportado por la ANII a tales efectos.
- e) Cuenten con un Orientador categorizado en el SNI.
- f) Demuestren claramente que su trayectoria académica y/o profesional justifica la realización del programa.
- g) Tengan ingresado, al momento de la entrega de su postulación, su CV en el Sistema CVUy.
- h) No estén inhabilitados por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia.

No se otorgarán becas para la realización de maestrías en Administración MBAs

4. ¿Cuál será el plazo de las becas?

Las becas se podrán otorgar por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables

5. Dedicación

Los beneficiarios deberán tener una **dedicación mínima de 30 horas semanales por concepto de la beca**. A su vez, la acumulación de horas de trabajo (docente o no, público o privado), junto con las que se debe dedicar a la beca no debe exceder las 60 horas semanales.

6. ¿Qué financia la ANII?

Los montos de las becas de maestría serán de \$ 14.500 (catorce mil quinientos pesos uruguayos) mensuales.

7. Presentación de las solicitudes de beca

Se administra bajo la modalidad de convocatoria, con plazo de apertura y cierre. Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario que la ANII ha puesto a disposición en su página web (www.anii.org.uy).

8. Evaluación

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT. La integración del CESBE está disponible en la página web de la ANII.

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Pertinencia de la propuesta, y ajuste de la misma a las bases de la convocatoria.
- b. Antecedentes del postulante; especialmente escolaridad.
- c. Institución donde planifica llevar adelante el posgrado.
- d. Plan de formación presentado por el postulante (asignaturas, créditos, etc).
- e. Antecedentes del Orientador.
- f. Potencial aporte al desarrollo del área estratégica y/o al núcleo de problemas y oportunidades.

9. Formalización y seguimiento de las becas

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el beneficiario, el orientador y la ANII.

Seguimiento. La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes semestrales de avance correspondientes y a la aprobación de los mismos. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el Orientador.